
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	

Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa

Tema: Capacitación Diana Turbay sector Palermo

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	Control social

Objetivo	Fecha: 15/11/2023			
Brindar elementos de comprensión para que la comunidad conozca las posibilidades y condiciones para solicitar a sus EPS la contratación con LA Subred y el CAPS Diana Turbay	Tipo de reunión	Asistencia Técnica:		
		Asesoría ()	Capacitación (X)	
		Orientación ()	Acompañamiento ()	
	Otro () _____			
	Modalidad:	Presencial (X)	Virtual ()	Mixta ()
	Lugar: Salón Casitas Biblicas			
	Hora Inicio: 5:00 pm Hora Fin: 6:30 pm			
	Notas por: Ana Shirley Corredor			
Próxima Reunión: 22 de noviembre de 2023				
Quien cita: Equipo veeduría				



TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

1. Bienvenida y presentación

Siendo las 5 PM Mauricio Guevara, vocero de la veeduría, da la bienvenida al grupo de 16 participantes e informa el objetivo de la reunión, igualmente informa que es una serie de capacitaciones que el equipo de veeduría a programar en beneficio de la comunidad

2. Sistema de seguridad social

Aleyder Rodríguez, profesional de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad inicia la capacitación desarrollando el primer tema bajo metodología de conversatorio. Recuerda que a partir de la ley 100 se identificaron 2 regímenes para la atención en salud, por un lado, el contributivo que cubre a los trabajadores empleados, personas pensionadas y trabajadores independientes con capacidad de pago, como beneficiarios de la persona afiliada como a los padres si son dependientes del afiliado así como el cónyuge y hasta los 25 años los hijos, si son económicamente dependientes de sus padres no necesariamente tienen que estar estudiando, también son beneficiarios la nieta si de pronto la hija de por ejemplo 17 años del afiliado la hace abuela y no tiene ningún otro apoyo; por otro lado, el régimen subsidiado para las personas identificadas por sí SISBEN en los grupos A1 a C18 de la actual encuesta, también las personas identificadas como población especial, llámese habitantes de calle, desplazados, pueblos gitanos e indígenas. La profesional informa que para las personas que no clasifican para régimen subsidiado porque en la encuesta SISBEN son del grupo D, el Ministerio de Salud sacó una circular en la que les permite afiliarse bajo un esquema especial para esas personas que no tienen capacidad de pago para estar en contributivo, pero tampoco clasifican al subsidiado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	
Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

La profesional explica que las EPS son actores que hacen parte del sistema general de salud, pero solo una de estas EPS está obligada a contratar con la red pública, esa es capital salud, las demás EPS que son de carácter privado tienen toda la autonomía de contratar con las IPS que consideren, no están obligadas a contratar con la red pública en este caso las subredes.





La profesional señala que para los dos regímenes hay que tener claro dos conceptos, el primero, la movilidad, por ejemplo, mi hijo está afiliado a Sanitas por el contributivo, pero de un momento a otro se queda sin trabajo, la EPS le debe garantizar la continuidad en la atención pasándolo al régimen subsidiado, para eso es necesario que el afiliado notifique las novedades siempre para no caer en mora. El otro concepto es la portabilidad, por ejemplo, yo vivo en un municipio y por alguna razón me traslado por un tiempo a vivir en otro lado, la EPS al ser informada me debe garantizar la atención por una IPS allí en el lugar, pero si el cambio de residencia es por más de 1 año lo que tengo que hacer en ese caso es notificar traslado no aplica la portabilidad.

Antes se encontraba una gran cantidad de población pobre no afiliada, actualmente se ha ido terminando esta población no cubierta porque se debe estar en alguno de los 2 regímenes. En Bogotá si no tengo encuesta me afilio a capital y tengo cuatro meses de plazo para tramitar esa encuesta, la cual se hace por parte de planeación distrital; anteriormente primero se buscaba la encuesta y luego me podía afiliar hoy es, al contrario.

En este punto de la presentación intervienen participantes y presentan sus casos o inquietudes:

1. Tengo una nieta que está afiliada a capital, consiguió trabajo y la empresa la va a afiliar a otra EPS. Aleyder explica que ella, la nieta debe tomar la decisión, si quiere permanecer o cambiar, el cambio lo puede hacer si tiene más de 1 año con Capital en ese caso debe notificar el traslado, hay un formulario que lo diligencia en la EPS a la que quiere ingresar.
2. Mi esposo antes de empezar trámite de pensión me afilié como beneficiaria a Nueva EPS contributivo, yo era de Capital subsidiado, no aceptaron en la Nueva EPS con el argumento de que soy paciente crónica. La profesional le informa que debe poner el caso en conocimiento de superintendencia porque las preexistencias no son razón para negar la afiliación, si no hay respuesta de la Superintendencia sugiere acudir a la Personería para tener la asesoría jurídica y el acompañamiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	
Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				



en el caso.

3. A mí me atendían en san Ignacio. ¿Es cierto que la EPS me pude mandar a una IPS diferente a la que yo siempre acudo? La profesional responde, la EPS tienen que garantizar la atención, pero son libres de contratar, tienen la potestad de definir su contratación y lastimosamente todo se mueve por costos, pero siempre hay la alternativa de hacer uso de las PQRS, sugiere quejarse, sugiere escribirles argumentando las demoras en la atención o las dificultades que implica el cambio.
4. Donde hay que realizar el trámite de discapacidad. Respuesta, es un trámite que realiza la SDS puede ser en línea o personal, debe tener resumen de la historia clínica y certificado de residencia
5. ¿Cómo se hace para solicitar una cita con especialista si nunca hay agenda? es el caso de la policía tengo que desplazarme de San Antonio a la quinta porra, ¿puedo como beneficiaria de la PONAL que me atiendan en Diana Turbay.? La profesional responde que es complejo, la policía tiene su propia red de prestadores, si hay una población agrupada se puede hacer una acción colectiva para la petición y pregunta si han puesto la queja en superintendencia, invita a hacer uso de ese recurso, informando que la superintendencia recibe también las quejas de los regímenes especiales como, policía, magisterio y si no funciona acudan a Personería.
6. Yo tuve necesidad urgente de los medicamentos, las ampollitas no habían llegado a Diana, llegaron a los 20 días cuando ya las había comprado, ¿qué hago? Creo que la EPS debía devolver la inversión, ¿qué hacen con la plata? La profesional de la Subred, Erika Carreño, informa que, como subred dependen del nivel nacional y recuerda que algunos medicamentos no los había a nivel nacional, aparte de pedir a la EPS o al distribuidor, la subred depende de la disponibilidad, muchas veces es por desabastecimiento que no se consiguen. Sobre la plata y qué la hace la EPS, la profesional señala que una cosa es la EPS y otra los prestadores, la subred es prestador si hay una contratación vigente se atiende, a quién llega la plata no es del prestador, a él le pagan el servicio prestado.
7. Llevo un mes tratando de conseguir una cita de ortopedia y no ha sido posible, es de Capital y que no hay agenda. Erika Carreño explica que hay varias dinámicas de asignación de citas: presencial, telefónica o por WhatsApp, pueden ir al centro médico y preguntar, igual por teléfono o por WhatsApp con la imagen de la autorización y así se revisa por sistema la agenda, como no hay hora fija de apertura de la agenda a cualquier hora pueden preguntar; comenta que afecta la asignación que muchas personas cancelan en las últimas horas de la noche citas que son muy tempranas y finamente se pierden.

La profesional de la SDS ante las quejas de citas sin agendar sugiere hacer uso de los servicios de la Personería o comunicarse a la línea *salud para todos*, mediante el número telefónico 6013295090, informa en esa línea van a contestar y toman el requerimiento, se escala a donde corresponde para responder

3. Portafolio de servicios

Erika Carreño inicia su exposición con apoyo de una presentación de Power Point. La profesional informa que, como subred se cuenta con 22 puntos de atención, el ideal del funcionamiento por subred es que la atención pueda ser en cualquiera de los puntos. Los grandes 5 centros son los hospitales de San Blas, la Victoria, el Jorge Eliecer antes Guavio, Santa Clara y Materno Infantil, apoyados en los otros 16 puntos de la subred. En específico para la localidad R.U.U. los principales son Olaya y Chircales además San Jorge y Bravo Páez, pero al ser subred para mayor oportunidad de la agenda entonces se puede programar en otro punto contando con el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	
Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

apoyo de la ruta de la salud para los que la necesitan. La profesional invita a conocer los centros y señala como otra ventaja de no tener que cargar la historia clínica en físico de un lado a otro.

La profesional informa por cada punto los servicios como se observa a continuación

ANTONIO NARIÑO

CLL 15 SUR No 14 - 50
 Consulta externa:
 lunes a viernes de 6:00 a.m. a 7:00 p.m.
 Sábados de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Consulta ambulatoria

Medicina general
 Nutrición y Dietética
 Optometría
 Odontología general
 Enfermería
 PYD


Consulta Especializada

Ginecobstetricia
 Medicina interna
 Pediatría

Apoyo diagnóstico y terapéutico

1. Toma de muestra de Laboratorio clínico
2. Terapia física
3. Terapia de lenguaje
4. Terapia ocupacional

Otros servicios
 Servicio farmacéutico
 Vacunación



SSS
 UUU
 BBB
 RRR
 EEE
 DDD
 CCC
 OOO

Se destaca en Antonio Nariño como un plus las terapias. Informa que farmacia es lunes a viernes y consultas de lunes a sábado. El principal convenio es con Capital, pero hay otros convenios.

CHIRCALES

TRANSV 5 L BIS No 48 F- 69 SUR
 Urgencias y hospitalización: 24 horas.
 Consulta externa: lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.
 Sábados de 6:00 a.m. a 7:00 p.m.

Consulta ambulatoria

Medicina general
 Nutrición y Dietética
 Odontología general
 Enfermería
 PYD

Apoyo diagnóstico y terapéutico

Toma de muestra de Laboratorio clínico

Otros Servicios

Servicio farmacéutico
 Urgencias Y Hospitalización
 General adultos
 Vacunación

Punto De Autorización De Capital Salud



Consulta Especializada

Ginecobstetricia
 Medicina interna
 Pediatría



SSS
 UUU
 BBB
 RRR
 EEE
 DDD
 CCC
 OOO

En Chircales destaca 4 especialidades medicina general, Nutrición, Medicina Interna, Pediatría y Ginecología, igualmente que tiene punto de atención de Capital para autorizaciones. Una ventaja adicional es que tiene urgencias de hospitalización, entonces farmacia 24 horas para este servicio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	

Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa

DIANA TURBAY

CRA 1F No 48X - 40 sur
 Urgencias 24 horas.
 Consulta externa: lunes a viernes de 6:00 a.m. a 5:00 p.m.

SSS
 UUU
 BBB
 RRR
 EEE
 DDD
 CCC
 OOO

<p>Consulta ambulatoria Medicina general Nutrición y Dietética Odontología general Enfermería PYD</p> <p>Consulta Especializada Ginecoobstetricia Medicina interna Pediatría</p> <p>Otros servicios Servicio farmacéutico</p> <p>Urgencias General adultos Vacunación</p>	<p>Apoyo diagnóstico y terapéutico Toma de muestra de Laboratorio clínico Terapia física Terapia de lenguaje Terapia ocupacional Radiología e imágenes</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------



Diana Turbay, el que corresponde por cercanía, tiene acciones básicas, lo que antes era nivel 1, como medicina y vacunación, PYD y cuenta con 4 especialidades. Sobre PYD, recuerda que antes se hablaba de crecimiento y desarrollo para niñas y niños hoy la promoción y prevención del desarrollo se entiende para todos los ciclos vitales

OLAYA

CRA 21 No 22 -51 SUR
 Urgencias 24 horas.
 Consulta externa:
 Lunes a viernes de 6:00 a.m. a 8:00 p.m.
 Sábados de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SSS
 UUU
 BBB
 RRR
 EEE
 DDD
 CCC
 OOO

<p>Consulta ambulatoria Medicina general Nutrición y Dietética Optometría Odontología general Enfermería PYD</p> <p>Consulta ambulatoria Medicina general Nutrición y Dietética Odontología general Enfermería</p> <p>Apoyo diagnóstico y terapéutico Toma de muestra de Laboratorio clínico</p>	<p>Otros Servicios Servicio farmacéutico Urgencias General adultos Vacunación</p> <p>Servicios de medicina alternativa Medicina tradicional china Consulta de medicina alternativa Neuralterapia</p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	


Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa

SAN JORGE

Diagonal 45 Bis B Sur Número 13 F – 72
 Consulta externa:
 lunes a viernes de 6:00 a.m. a 4:00 p.m.

Consulta ambulatoria
 Medicina general
 Odontología general
 Enfermería
 Nutrición y Dietética
 PYD

Apoyo diagnóstico y terapéutico
 Toma de muestra de Laboratorio clínico





SSS
 UUU
 BBB
 RRR
 EEE
 DDD
 CCC
 OOO

Frente a la atención uno de los participantes pregunta por qué es tan malo el servicio de internet se duran 2 o 3 horas con problemas en los sistemas. La profesional informa que se tiene convenio con ETB y si en los últimos meses ha fallado bastante y en algunos centros se han robado el cableado, invita a denunciar. Al respecto, una participante comparte su caso tenía cita a las 10 am, por robo del cable no la atendieron y tampoco le avisaron, la participante compara con Tunal donde sin sistema atienden con formatos diligenciados a mano de tal forma que la caída de los sistemas no afecta la atención. Exenover Vargas, profesional de participación de la subred, invita en esos casos a colocar las sugerencias y felicitaciones, a hacer uso de ese canal de participación.

Algunos participantes piden explicar qué aplica para urgencia. La profesional informa que todo depende de la clasificación de triage, clasificación 4 y 5 corresponde a cita prioritaria no a urgencia y cada nivel tiene un tiempo estipulado en el cual se requiere la atención, por ejemplo, un triage 1 es inmediato, el 3 son 160 minutos es decir casi 3 horas, para esta clasificación hay la atención de un jefe de enfermería o un profesional de medicina quiénes hacen la valoración.

También preguntan sobre el uso y traslados en ambulancia. La profesional de la subred informa que, para traslados se depende de la disponibilidad de la ambulancia es por medio llamada a referencia y contrareferencia y el traslado está asociado al lugar en que haya la disponibilidad de la especialidad que se requiera. Efectivamente muchas veces es demorado si está en el centro esta supervisado, pero por impaciencia muchas veces se van y no para otro servicio sino a la casa y se quedan sin la atención.

Exenover Vargas informa con quienes hay contratación Coosalud; Asmet salud, Nueva EPS, Sanitas, Coosalud, Aliansalud, seguros del estado, EMC Salud, Compensar, Positiva, Seguros Bolívar, Medisalud, Salud Total, Famisanar, Liberty Seguros, Sura, Aseguradora solidaria y las otras 3 subredes (norte, sur y suroccidente)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	

Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa

CONTRATACIÓN VIGENTE





SSS
UUU
BBB
RRR
EEE
DDD
CCC
OOO

Erika aclara que esta contratación es a la fecha, mañana puede variar. Informa que si se quiere la atención hay que tener en cuenta que la EPS tiene unos puntos preestablecidos yo como afiliado puedo pasar una solicitud de que me atiendan en la subred, la EPS debe responder por carta si le autoriza y qué servicios, en ocasiones autorizan un servicio y no otro. Enfatiza la profesional que con la autorización vigente se puede agendar, se depende completamente de la autorización impresa, la subred no tiene como validar la autorización, no hay ingreso al sistema por eso se necesita en físico.



Mauricio Guevara, manifiesta que la realidad en territorio es que, hay convenios, pero no se puede acceder entonces el procedimiento que se quiere hacer es para la exigibilidad, por eso como líderes están preguntando a qué EPS se testa afiliado, para más adelante generar una acción de solicitud colectiva.

Un participante presenta un caso del año pasado, en urgencia llegó a Chircales como a las 4 am y lo atendieron como a las 9 am, agritos pedía atención pero de mala gana lo atendían. Profesional Erika Carreño enfatiza que esas situaciones se deben poner en conocimiento, invita a dejar la novedad, a colocar la queja por escrito

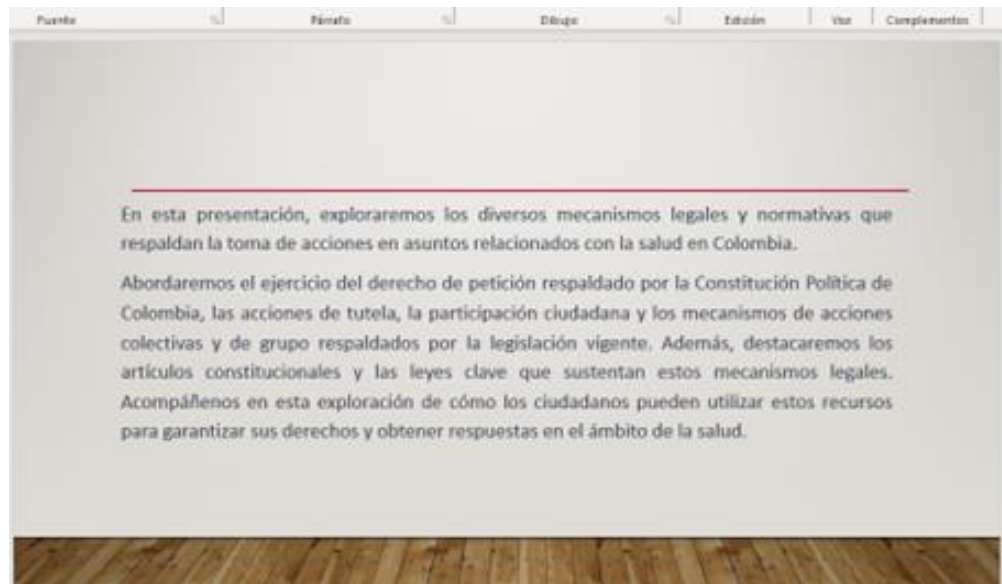
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	
Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

relatando los hechos, así la oficina se hace la trazabilidad y el respectivo proceso a los profesionales en turno, se hacen los descargos respectivos, sino lo reportan por escrito o en atención al usuario o trabajo social no hay como identificar esas situaciones ni sus responsables.

Mauricio informa que como veeduría también se hace seguimiento a que se dé respuesta y se generen planes de mejora por parte de la subred, pueden dejar en el WhatsApp el caso, con un video, un audio, con todos los datos: Informa que en el mes de diciembre se realizará convocatoria para constituir la veeduría, para lo cual se realizan también capacitaciones.

4. Instrumentos o mecanismos que podría usar la ciudadanía para solicitar a la EPS contratar con la Subred



El profesional Cristian Moncada, de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad toma la palabra e inicia su presentación expresando que la salud es un derecho conquistado y todos beneficiarios del sistema pueden hacer uso de instrumentos para las solicitudes y peticiones.



El profesional informa que hay 2 vías para que el Estado responda, la directa y la indirecta.

Las vías directas son:

- Mediante los formatos de PQRS o directamente en una hoja en blanco por medio de la cual con un escrito se informan los hechos o qué se solicitando.
- Derecho de petición: puede ser físico o verbal, podemos identificarnos o no, pero hacer la narrativa de los hechos de forma clara y precisar qué se solicita cual es la petición.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	

Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa



SOLICITUD DIRECTA

- En algunos casos, es posible realizar una solicitud directa a las entidades de salud. Este proceso implica presentar su solicitud de servicios o atención de manera directa a la entidad correspondiente. La legislación en salud en Colombia establece varios mecanismos y leyes que respaldan esta opción.
 - Ley 1751 de 2015:** Esta ley reconoce el derecho a la salud como fundamental y establece el marco legal para la atención en salud en Colombia. Contiene disposiciones importantes sobre la prestación de servicios y los derechos de los usuarios.
 - Derecho de Acceso a los Servicios de Salud:** Según la Ley 1122 de 2007, todos los ciudadanos tienen derecho al acceso a los servicios de salud. Las entidades de salud están obligadas a garantizar este acceso de manera efectiva.
 - Derechos del Paciente:** La Ley 911 de 2004 establece los derechos y deberes de los pacientes en el sistema de salud. Esto incluye el derecho a la atención médica oportuna y de calidad.
 - Procedimientos y Protocolos:** Las entidades de salud deben seguir los procedimientos y protocolos establecidos por la normativa para garantizar la prestación de servicios adecuados.
- Asegúrese de conocer sus derechos y de seguir los procedimientos establecidos al realizar una solicitud directa. La legislación en salud está diseñada para proteger y garantizar la atención de calidad para todos los ciudadanos.

- La acción de tutela: se presenta de forma suscita la información de qué está ocurriendo y qué derecho se está vulnerando, se presenta ante un juez de la república, la respuesta es de 10 días hábiles, menor al derecho de petición que pueden ser 15 días.

ACCIÓN DE TUTELA EN EL CONTEXTO DE SALUD

- La acción de tutela es un recurso importante para la protección de los derechos fundamentales en el sector salud. Casos de violación de derechos pueden ser presentados ante un juez a través de este mecanismo, respaldado por el artículo 86 de la Constitución.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	
Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

A nivel grupal las acciones son de dos tipos, las acciones colectivas y la acción de grupo, las cuales están soportadas en la Ley 472 de 1998 y decreto reglamentario 262 de 2000, que establecen los procedimientos y requisitos para la presentación de demandas colectivas en asuntos de salud.



ACCIONES COLECTIVAS

- Las acciones colectivas y las acciones de grupo son mecanismos legales para representar los intereses de un grupo de personas en asuntos de salud. Varios asuntos pueden ser abordados mediante estas vías, tales como:
 - Acciones colectivas para garantizar el acceso a tratamientos médicos.
 - Acciones colectivas para mejorar la calidad de los servicios de salud.
 - Acciones de grupo para proteger los derechos de grupos vulnerables en el sistema de salud.
- Estas acciones están respaldadas por la Ley 472 de 1998 y su decreto reglamentario, el Decreto 262 de 2000, que establecen los procedimientos y requisitos para la presentación de demandas colectivas en asuntos de salud. Además, el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho a la tutela para la protección de los derechos fundamentales, incluyendo los relacionados con la salud.

La acción de grupo es presentada por 2 o más personas motivadas en derechos comunes vulnerados, se solicita para resarcir daños, se percibe que por una decisión se vulneró y causó un daño. Las acciones populares son de carácter preventivo, es para evitar el daño, las veedurías, por ejemplo, también en una comunidad se puede usar para evitar contaminación hornos crematorios en una zona para prevenir y se usaría la de grupo por parte de quienes ya tienen afectación en salud.

Entonces las Acciones colectivas son un buen mecanismo para garantizar el acceso a tratamientos médicos o para solicitar mejorar la calidad de los servicios de salud.

La acción de grupo sirve para unir a varias personas afectadas por una situación similar en una acción legal conjunta, esto es más eficiente para proteger intereses colectivos y garantizar la reparación o corrección de situaciones que afectan a un grupo de individuos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	8	

Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa

1. Reclamar indemnizaciones: Las personas afectadas pueden buscar una compensación económica por los daños sufridos debido a la acción u omisión de la parte demandada.

2. Exigir medidas correctivas: Pueden solicitar a la parte demandada que tome medidas para corregir la situación que causó el daño.

3. Hacer cumplir la ley: Las acciones de grupo también pueden ser utilizadas para hacer cumplir el cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas con temas como el medio ambiente, los derechos del consumidor y la salud pública.

4. Defender derechos colectivos: En casos en los que se afecten derechos colectivos, como el derecho a un medio ambiente sano o el acceso a servicios de salud de calidad, las acciones de grupo pueden ser utilizadas para defender y proteger estos derechos.

- En resumen, una acción de grupo sirve para unir a varias personas afectadas por una situación similar en una acción legal conjunta, lo que puede resultar en una solución más eficiente y justa para los perjuicios sufridos. Este mecanismo se utiliza para proteger los intereses colectivos y garantizar la reparación o corrección de situaciones que afectan a un grupo de individuos.




El profesional finaliza manifestando que está atento si en la comunidad necesitan apoyo para orientar alguna de estas acciones, le pueden contactar por medio del profesional de control social o con Mauricio de la veeduría.



Siendo las 6:30 pm se da por finalizada la actividad

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Christian Moncada	camoncada@saludc.apital.gov.co		DPSGTyT	
2	Aleyder Rodríguez	a2rodriguez@saludc.apital.gov.co		DPSGTyT	
3	Exenover Vargas	controlsocial@subredcentrooriente.gov.co		Oficina de Participación. Subred Centro Oriente	
4					

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	
Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				



ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-002.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión		
¿Se logró el objetivo?		Observaciones (si aplica)
Si (X)	No ()	Ninguna

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	8	
Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Álvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa					

Tema: Capacitación Diana Turbay Comuneros

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	Control social

Objetivo	Fecha: 07/11/2023		
Brindar elementos de comprensión para que la comunidad conozca las posibilidades y condiciones para solicitar a sus EPS la contratación con el LA Subred y el CAPS Diana Turbay	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Capacitación (X) Orientación () Acompañamiento () Otro () _____	
	Modalidad:	Presencial (X)	Virtual ()
	Lugar: Salón Comunal Diana Comuneros		
	Hora Inicio: 5:00 pm Hora Fin: 6:30 pm		
	Notas por: Ana Shirley Corredor / Exenover Vargas		
	Próxima Reunión: noviembre 15 de 2023		
	Quien cita: Equipo veeduría		

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

1. Bienvenida y presentación

Exenover Vargas referente de control social de la Subred da la bienvenida a las y los asistentes y da la palabra para la presentación del equipo profesional. Se presentan las y los profesionales de la subred y la SDS.



Shirley Corredor informa que esta capacitación se da en cumplimiento de los acuerdos establecidos en mesa de dialogo con la veeduría del Centro de Salud Diana Turbay. Smith Morera se presenta como líder de la veeduría e informa que el objetivo es que las personas de la comunidad como tienen distintas EPS conozcan cómo puede solicitar que se le presten los servicios en el CAPS.

Posteriormente se realiza una ronda de presentación de las y los participantes quienes comentan su nombre y el rol que tienen en la comunidad u organizaciones de la misma, algunos además comparten las expectativas frente a la capacitación.

2. Pautas para reunión efectiva

Exenover presenta las siguientes pautas para poder desarrollar armónicamente la actividad y lograr el objetivo

1. Mantener el dialogo con intervenciones propositivas, respetuosas y creativas.
2. Escuchar activamente cada intervención.
3. Cumplir con el tiempo de las intervenciones (máximo 2 minutos por persona sobre un mismo tema)
4. Mantener el celular en silencio, si se debe contestar salir del recinto para no interrumpir.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	
Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

3. Funcionamiento general del sistema de seguridad social

Aleyder Rodríguez, profesional de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad da inicio a la capacitación desarrollando el primer tema para lo cual parte de recordar que el sistema de seguridad social en Colombia lo compone un abanico grande de servicios y programas, incluye salud, pensión, riesgos laborales y servicios sociales complementarios.

El aseguramiento en salud es una estrategia de política pública diseñada para lograr el acceso oportuno, efectivo y equitativo de la población a los servicios de salud, tanto para la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.

En lo referente a salud al comienzo con la Ley 100 se habló de dos regímenes, el subsidiado y el contributivo y se hablaba además de poblaciones no aseguradas, las cuales hoy día prácticamente han desaparecidos. En el régimen contributivo están como afiliados quienes trabajan empleados o tienen capacidad de pago como independientes, explica que los beneficiarios pueden ser padres del afiliado y los hijos hasta los 25 años siempre y cuando dependan económicamente del cotizante, también nietos si esta sin ninguna otra protección y es hijo de un menor de edad del afiliado. En el contributivo se agrupa los trabajadores independientes y los pensionados, con ingresos totales mensuales iguales o superiores a un salario mínimo mensual legal vigente deben realizar los aportes mensuales a una Entidad Promotora de Salud.



¿Quiénes está el subsidiado? Esto depende o está asociado a los resultados de la encuesta SISBEN (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales) pueden ser las personas clasificadas de la A1 a la C18, ahora es por letras y números los grupos; también las poblaciones especiales como, menores en protección, habitantes de calle y poblaciones certificadas por una autoridad correspondiente, como son: víctimas conflicto, las poblaciones indígenas y gitanas; las madres comunitarias ya no, ahora son del contributivo. Anteriormente se decía que sin encuesta SISBEN no se podía afiliarse, actualmente la persona se afilia a Capital salud o a Coosalud y tiene 4 meses para solicitar y que se le realice la encuesta. Se debe tener claro que el SISBEN es una encuesta que clasifica para distintos programas, no una afiliación de salud.



En este punto de la exposición, preguntan participantes y la profesional responde:

- Si yo nunca he tenido EPS ¿qué hago si no tengo encuesta me acerco a Capital y solicito la encuesta? No, la encuesta la realiza Planeación entonces se puede solicitar en CADE o SUPERCADÉ en el módulo de la Secretaría de Planeación.
- ¿Si tengo una urgencia y no tengo EPS, que hago? La urgencia se debe atender siempre que se una urgencia vital.

La profesional enfatiza, de los dos regímenes hay que tener claro dos conceptos, el primero, la movilidad que se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	
Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

refiere al caso de quien estaba trabajando y perdió el empleo, si es SISBEN nivel 1 o 2 la EPS debe garantizar la atención desde el régimen subsidiado, para eso yo como afiliado debo ir y notificar a la EPS de la situación, pues algunas EPS adelantan el trámite automático de forma juiciosa, pero otras no. El segundo, la portabilidad esta se refiere a si la persona va a estar unos meses en otro lugar diferente al de la residencia usual, le informa y la EPS y esta le debe garantizar la atención en el lugar donde va a estar viviendo, esto es posible máximo un año, después de 12 meses ya debo hacer es traslado.

El sistema dice que debemos ser atendidos en lugar cercano, pero realmente es un tema de mercadeo por parte la subred, que ofrezca los servicios, pero también de la exigibilidad que haga la ciudadanía.

Por parte de un participante, se presenta un caso y una pregunta: una persona apuñalada y sin afiliación, asistió por urgencia y no lo atendieron, indicando que no era nada lo que tenía, ¿Cómo es la valoración?. Respuesta, que no tenga afiliación no debe ser una barrera para la urgencia, ese es el lineamiento. El paciente por urgencia entra no por el sistema de afiliación sino por la escala de triage que se da en la valoración y luego si pasa a la apertura de historia clínica, allí si no hay EPS no es razón para no atender si realmente lo requiere, se realiza la gestión de aseguramiento y se presta la atención, desde urgencia o una plataforma llamada SAT se hace el reporte a SDS, lamentablemente muchas veces por falta del documento de identidad no es posible adelantar el trámite. Se recurre entonces a facturación o autorizaciones.

Otro participante manifiesta que, esta capacitación también debe darse a los funcionarios porque dista de lo que opera realmente.

Se pregunta ¿Cuál es la ruta o protocolo para personas habitantes de calle -HC-? Si es urgencia es la escala de triage, si es nivel 1 o 2 ingresa a la atención para prioritaria si necesita tener el aseguramiento. Con población HC se debe tener presente que los certifican los centros de atención de SDIS, si o si deben estar certificados, en tal caso si no lo está debe acudir al centro de atención de Integración Social más cercano para su certificación. También puede ser atendido en el trabajo del equipo en territorio PIC, ese equipo puede hacer esa atención porque es directo donde están las personas.



Otra pregunta: si me voy a vivir a un pueblo en el que la EPS no atiende allá, ¿qué hago? Si es por menos de 1 año lo notifico a la EPS y ellos deben ubicar el servicio y pagar para que lo atiendan allá (portabilidad) si es más de un año debo hacer el traslado de EPS.

Sobre el tema de HC y su atención por el Modelo de Salud a mi barrio salud a mi vereda, ¿a quién se puede llamar? Smith Morera informa que el coordinador del modelo en la localidad dio un contacto para ello, también para casos de realización de visita y que no encontraron a la persona o cuando hay dudas y se necesite verificar que el equipo que está llegando a la visita es realmente de funcionarios. Mauricio comenta que hay una necesidad latente de atención a los HC del barrio.

Shirley Corredor señala que se debe tener claro que toda atención prestada tiene un costo por lo cual se debe identificar quien paga, cuál actor del sistema cubre ese costo, de dónde salen los recursos para cubrir la atención. Por eso los tramites de identificación, certificación y afiliación son una condición. Agrega otro participante, así sea publico alguien está cubriendo, así sea gratis alguien paga; los rublos están destinados se debe saber de cual sale el gasto para la atención.

4. Portafolio de servicios

Erika Carreño inicia su exposición, informa que, los centros de atención de la Subred Centro Oriente en la localidad de Rafael Uribe Uribe, son 5 centros: Olaya, Chircales, Diana, San Jorge y centro transitorio Bravo Páez, como Subred se cuenta con 22 centros o servicios los 5 más conocidos San Blas, La Victoria, Santa Clara, Materno Infantil y Jorge Eliecer Gaitán, los 16 restantes distribuidos en las localidades. Se funciona en red

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	
Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

entonces se puede prestar el servicio en cualquiera de los puntos según disponibilidad y la historia clínica es la misma, la persona no tiene que cargar con su carpeta.

En la localidad se cuenta con medicina general, enfermería, promoción y prevención para todo el ciclo vital, higiene oral y odontología.

En Diana Turbay se cuenta con ginecoobstetricia, medicina interna, nutrición y dietética y pediatría. Además, del laboratorio, está el servicio de terapias físicas, de lenguaje y ocupacional; radiología e imágenes diagnósticas. Se cuenta con 2 estrategias de agendamiento, por medio del call center y presencial con la orden y ahora se tiene la opción de “agendo tu cita”, si un paciente sale con orden para una atención de psicología terapia física, salud mental y radiografía, la persona es llamada por agendo tu cita y le dan la asignación. También está la ruta de la salud, que recorre los 22 centros de salud, lo cual hay que tenerlo en cuenta en términos de tiempos, so es un servicio puerta a puerta, hay unos puntos definidos como paraderos donde se recoge y dejan las personas que solicitan el servicio.





Mauricio Guevara complementa la información de la ruta señalando que el servicio se pide en atención al usuario y hay que cumplir unos horarios, disponer de todo el día. Sobre la oferta de servicios señala que es un brochure amplio, pero de qué sirve si remiten a otras sedes. Las citas de presencialidad son solo para Personas Mayores y por Call Center lo envía a cualquier parte menos al Diana. Pregunta ¿si nosotros que no somos de Capital qué podemos hacer para tener la atención aquí en Diana pero que estén las especialidades?

En respuesta Erika señala, la habilitación de los servicios es por niveles y Diana es un primer nivel por ende no hay todas las especialidades, cada EPS tiene sus IPS que según decreto 780 y ley estatutaria dice que como usuario tengo derecho a elegir mi sitio de atención dentro de esas IPS y yo viví en determinado lugar entonces contando con autorización puedo solicitar la cita. Básico y portafolio se agenda presencial. Sugiere a las y los participantes buscar en la página web de la subred, en la parte superior de los módulos azules buscar “Nuestras Subred” en lo que despliega esta “Portafolio de servicios” o “contratación vigente” donde esta con quienes se tiene contratado y qué. Aclara que para que se tenga el servicio la EPS debe contratar con la subred, contrato en el que especifica que le paga a la subred por determinadas atenciones, en el marco de ese contrato le dan la autorización al usuario que es lo que le permite se le agende la atención.

Mauricio Guevara informa que la finalidad es identificar la población de las diferentes EPS para establecer si el tamaño del grupo de afiliados resulta atractivo para la EPS o no. Carolina Pinilla informa que hay que tener en cuenta que los contratos tienen una duración, hoy es un listado que mañana puede variar, por las fechas o periodo de contratación.

Los asistentes preguntan en el momento, ¿cuáles son las EPS que tienen contratación y qué hay que hacer para que se le atienda aquí? La funcionaria responde, para urgencia la contratación es abierta, si es urgencia. Para otros servicios se debe solicitar a la EPS y tener autorización. En septiembre informaron con Sanitas, Salud Total, Compensar, Aliansalud, Nueva EPS y otras.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	
Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

5. Instrumentos o mecanismos que podría usar la ciudadanía para solicitar a la EPS contratar con la Subred

El profesional Cristian Moncada, de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad expresa que todo contrato es un convenio, pero no todo convenio es un contrato, pues este se entiende como un acuerdo suscrito o elevado a una formalidad con unas obligaciones, el convenio en cambio es más un acuerdo de voluntades, por el contrario, el contrato genera **obligaciones**.



Las solicitudes a las EPS pueden ser de dos modos, de manera personal o de manera colectiva.



Sobre las solicitudes individuales, las formales y más sencillas, son las PQRS, se hace llegar directamente a la entidad, mediante formatos que se disponen para ellas. Otra es, el Derecho de Petición que es un mecanismo fundamental para realizar solicitudes relacionadas con servicios de salud en Colombia, respaldado por la Constitución Política de Colombia, específicamente en los artículos 23 y 86. Además, la Ley 1421 de 2012 y la Ley 1755 de 2015 también contemplan disposiciones relevantes sobre el ejercicio de este derecho, el Derecho de petición se presenta de forma directa o personal o por interpuesta persona (por ser menor de edad o una persona que no está en capacidad para hacer la petición) es decir por medio del acudiente, tutor o responsable; puede ser ante quien regula o vigila el servicio, toda petición ante servicio público debe tener una respuesta por obligación, si la persona se equivoca al momento de presentarlo se deben hacer el traslado a la entidad o área competente. La respuesta es entre 10 o 15 días hábiles para la respuesta si es petición o solicitud administrativa respectivamente.

Las acciones colectivas, pueden ser de grupo o populares. La de grupo es cuando dos o tres personas solicitan para que resarza un daño, es decir tiene carácter sancionatorio, reparador. La acción popular, que compete más para una veeduría ciudadana, dos o más personas la presentan y permiten prevenir cualquier tipo de daño o solicitar un derecho no materializado, por ejemplo, 5 afiliados de sanitas que necesitan medicina general, servicio que está contratado aquí, pero los envían al norte de la ciudad, la medida acoge a esas 5 personas y quienes tengan condiciones similares.

Otro instrumento es ante la administración de justicia o judicial, la acción de tutela que obliga a que se tomen los hechos, ocurridos cronológicamente y su material probatorio (no puede ser anónimo). La acción no es para prevenir sino para resarcir un derecho que ya se está vulnerando.

Antes de hacer uso de cualquiera de estos mecanismos es condición verificar si el CAPS tiene o no el contrato, la infraestructura, la espacialidad, etc. de lo contrario se va a perder el tiempo. Hay que considerar que la Ley 911 de 2004 establece los derechos y deberes de los pacientes en el sistema de salud. Esto incluye el derecho a la atención médica oportuna y de calidad.

La conquista de salud si debiera ser gratis, pero como ciudadanos debemos hacer ese control, haciendo el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	
Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

registro, identificándome para tener ese servicio: las personas habitantes de calle, migrantes y otras poblaciones tienen unas vulnerabilidades que llevan a unas atenciones especiales.

Mauricio Guevara pregunta, ¿si se acaba el contrato no me siguen atendiendo? Efectivamente, si no hay contrato no se continúa la atención. La EPS se va a acobijar argumentando que no está negando el servicio sino trasladando la atención, con la finalización del contrato se termina la atención.

Para finalizar la actividad Smith Morera informa a la comunidad que esta es la primera de 4 capacitaciones. La segunda está programada el miércoles 15 de noviembre en el mismo horario en Palermo en la sede de Casitas Bíblicas, el fin no es aceptar lo que esta sino determinar condiciones que favorezcan a la población, al final como veeduría proyectan establecer acciones por ello se pasó un listado para identificar datos de contacto y EPS de afiliación. Informa el contacto Fabián Báez, del equipo del Modelo Salud a mi barrio salud a mi vereda para contactar en los casos antes señalados; también da los datos de contacto de Mauricio Guevara y Smith Morera.


Mauricio informa que en relación con PQRS si hay complicación pueden hacer llegar la información de esas quejas, no para responderlas porque no es su competencia ni se tiene las posibilidades, es para hacer el seguimiento. Señala la importancia de focalizar, saber que no son 3 o 4 personas o que si es posible por una acción popular con 40 o 50 personas se genera la petición que resulte de atracción a la aseguradora.

Siendo las 6:30 pm se da por finalizada la actividad

COMPROMISOS*



ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Enviar información actualizada de EPS que han contratado	Erika Carreño	Nov 14
 	 	

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Christian Moncada	camoncada@saludc apital.gov.co		DPSGTyT	
2	Aleyder Rodríguez	a2rodriguez@saludc apital.gov.co		DPSGTyT	
3	Exenover Vargas	controlsocial@subre dcentrooriente.gov.c o		Oficina de Participación. Subred Centro Oriente	
4	 	 	 	 	

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-002.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	
Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (X)	Se realizó a manera de conversatorio, no se conto con el recurso de video beam.
No ()	

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.



DIRECCIÓN PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES COMUNITARIAS

Código:

SDS-GSS-FT-050

Versión:

4

Elaborado por: Walter Oswaldo Lozano R./ Revisado por: Andrea Picón G./ Aprobado por: María Fernanda Torres.

Acepta términos y condiciones: Con mi firma, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud, para hacer uso y tratamiento de mis datos personales de conformidad con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013 que reglamenta la Ley 1581 de 2012 (Política de protección de datos personales)

Estrategia: Gestión Social en Salud

Tema: Capacitación Comunidad Diana Turbay Sector Comuneros Procedimiento: Control Social.

Fecha: Noviembre 7 / 2023

Hora Inicio: 5:00 pm Hora Fin: 6:30 pm

Lugar: Salón Comunal Diana Turbay sector comuneros.

N.	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOCUMENTO	LOCALIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	EDAD	¿Cuál es su sexo biológico?				¿Pertenece a alguno de los siguientes grupos poblacionales?							¿Pertenece a alguno de los siguientes grupos étnicos?						FIRMA																																
								Femenino	Masculino	Intersexual	No responde	Gestante	Persona con discapacidad	Vicima del conflicto armado	Población LGTBIQ+	Excombatiente	Persona en condición de calle	Campesino/Campesina	Persona usuaria de drogas	Ninguno	Afrodescendiente	Negro/a	Palenquera/o	Raizal		Indígena	Rom o gitano	Ninguno																													
1	Jaime Fogler Linares	Colombia	79285919	R.U.U.	311816837	jfogler@hotmail.com	60	X																																																	
2	HECTOR Ruiz J.	Colombiano	19320277	U.U.	3193885103	lozanoorudiz@hotmail.com	67	X																																																	
3	Yanet Rivera G	Colombiana	28917497	U.U.	3132890182	yanetrivera@hotmail.com	46	X																																																	
4	Ruben Gonzalez	Colombia	1014279006	U.U.	3219934371	lato9223@hotmail.com	31	X																																																	
5	EDUARDO TORRES	Colombia	5632625	U.U.	3145325450	jacomoneros1801@gmail.com	52		X																																																



GESTIÓN SOCIAL EN SALUD
DIRECCIÓN PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES COMUNITARIAS

4

Código:

SDS-GSS-FT-050

Versión:

Elaborado por: Walter Oswaldo Lozano R./ Revisado por: Andrea Picón G./ Aprobado por: María Fernanda Torres.

N.	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOCUMENTO	LOCALIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	EDAD	¿Cuál es su sexo biológico?				¿Pertenece a alguno de los siguientes grupos poblacionales?								FIRMA						
								Femenino	Masculino	Intersexual	No responde	Gestante	Persona con discapacidad	Victima del conflicto armado	Población LC/TBIQ	Excombatiente	Persona en condición de calle	Campesino/Campesina	Persona usuaria de drogas		Ninguno	Afrodescendiente	Negro/a	Palenquero/a	Raizal	Indígena
6	Enka Paola Camino	Colombian	702394860	San Cristobal	3017583492	Atusnata dunte @subredcentro oriente.gov.co	27	X																X	Enka C	
7	EXCELSO VILELA BUSTO	colombiano	79810120	SAN CRISTOBAL	316357674	controlsocial@subredcentrooriente.gov.co	35		X																X	
8	Cristian Howard Liza	Colombian	1017647760	Ambulo Nariño	3003104557	camarocade@saludcapital.gov.co	29		X															X		
9	Smith Horca	Colombiano	103156231	Rafael Unbenbe	310515954	Smith.marcel@gmail.com	29		X															X	Smith Marcel	
10	Anya Ariza	Colombiana	701357005	Rafael Urbecillo	321720482	chgarrezo704@gmail.com	34	X																X		
11	Dayana Colmenares	Colombiana	1031165765	Rou	3154969404	lunaraodada@gmail.com	26	X																X		
12	Edwin Gago	Colombiano	51985910	ROU	3138294777 3107406377	Randin29@hotmail.com		X																	X	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES
Código: SDS-PYC-FT.002 V.3

Elaborado por:
Luis Carlos Martínez
Revisado por:
Álvaro A Amado
Aprobado por:
Sonia Luz Flórez Gutiérrez





Tema: Capacitación Comunidad Dama Turbay

Fecha: NOV 7/2023

Hora Inicio: 5:00pm Hora Fin: 6:30pm Lugar: Salon Comunal Dama Turbay Comuneros

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Candace Herrera	Subredcomun	Representante	3000011103	representante@comun	
2	Alejandro Portales	Subred Co	Contratista	314225513	azordoboz@saludcapital.gov.co	
3	Erika Carrero	Subred Co Ats RUU	Facilitador	30193834	ATU@saludcapital.gov.co	
4	Cristina Hincapié	SDS-DRSGT7	Contratista	300910155	ramonac@saludcapital.gov.co	
5	EXEMOVEL VARGAS	SUBREDCO	REPRESENTANTE	3163526714	CONTROLSOCIAL@SUBREDCOMUNOS	
6	Ana Shirley Corredor	SDS-DRGT7	Contratista	314443519	ascorredor@saludcapital.gov.co	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento SDS-PYC-LN-011

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	8	
Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa					

Tema: Capacitación Diana Turbay Sector Cultivos

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transeccionalidad	Control social

Objetivo	Fecha: 22/11/2023		
Brindar elementos de comprensión para que la comunidad conozca las posibilidades y condiciones para solicitar a sus EPS la contratación con LA Subred y el CAPS Diana Turbay	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Orientación () Otro () _____ Capacitación (X) Acompañamiento ()	
	Modalidad:	Presencial (X)	Virtual () Mixta ()
	Lugar:	Salón Billar Borolo	
	Hora Inicio:	5:00 pm Hora Fin: 6:30 pm	
	Notas por:	Ana Shirley Corredor	
	Próxima Reunión:	Dic 1 de 2023	
	Quien cita:	Equipo veeduría	

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

1. Bienvenida y presentación



Después de 30 minutos de espera para la llegada de las y los asistentes se inicia siendo las 5 PM. Mauricio Guevara, líder de la veeduría, da la bienvenida al grupo de 14 participantes e informa que hace unos años él y un grupo de líderes han realizado seguimiento al proyecto de la obra y puesta en funcionamiento del centro de salud que es de servicio público y atiende población especialmente de Capital, por ello se han trazado el propósito de que las diferentes EPS contraten allí los servicios. Señala que el objetivo es conocer con quienes se tiene contrato para después con unos trámites lograr que las EPS efectivamente atiendan aquí, entonces venimos a aprender cómo lo lograrlo. El líder da la bienvenida e informa pueden tomar notas o grabar.

2. Instrumentos o mecanismos que podría usar la ciudadanía para solicitar a la EPS contratar con la Subred

Cristian Mocada, profesional jurídico de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transeccionalidad de la SDS saluda y manifiesta que el objetivo es informar cuáles son los instrumentos jurídicos o legales para exigir servicios si son negados por las EPS, especialmente para su prestación en la Subred Centro Oriente

El profesional informa que hay 2 escenarios, los trámites o mecanismos individuales y los mecanismos o solicitudes en grupo.

Los mecanismos individuales son solicitudes directas que realiza el ciudadano frente a la EPS. Una opción es conforme a documentos que la misma dispone (formatos de los PQRS) se presen de manera directa y la entidad cuenta con 15 días de tiempo para dar la respuesta, las solicitudes ingresan como si fuera un derecho de petición. Otra opción es el derecho de petición como tal, avalado por la ley 1755 (artículo 23), puede ser físico o verbal, se debe hacer la narración sucinta de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	
Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				



los hechos e incluir cual es la petición concreta, anexas la cedula sino es anónimo y el soporte de lo que solicita. La tercera alternativa individual y directa es la acción de tutela, se presenta ante un juez de la república quien avala un derecho que se está vulnerando, no puede ser anónima, se debe señalar claramente cual derecho en concreto se está vulnerando, se interpone formalmente ante un juez, existen un formato que se utiliza o, en edificio Fernando Morales en el centro se da orientación para su elaboración. La tutela está respaldada por el artículo 86 de la Constitución Política Colombiana para cuando hay derecho vulnerado, por medio de una orden de juzgado, en 10 días se responde con una orden respecto de la entidad que esta vulnerando.



El profesional señala que la jornada es de capacitación para que conozcan los mecanismos que tienen, conocerán igual los servicios que ofrece la subred y al final de forma general el funcionamiento del sistema de salud para que tengan elementos y hacer las reclamaciones cuando lo necesiten. Exenover Vargas, profesional de participación de la Subred se presenta e informa que están presente de la SDS y Subred y el líder Mauricio que con su grupo de veeduría se han propuesto identificar los listados de las personas por EPS que estén interesados en presentar las peticiones, informa que con la compañera de atención a la ciudadanía conocerán con qué EPS se tiene contrato y qué servicios están prestándose en cada punto.

Un participante toma la palabra y expone su caso, es afiliado Salud Total por régimen subsidiado pidió una cita que fuera cerca y le toca ir a una sede directa de la EPS que queda lejísima. Erika Carreño, profesional de atención a la ciudadanía, señala que por eso se da la capacitación para que sepan qué trámite tienen que hacer ante la EPS si niegan la atención en la subred.

Cristian Mocada retoma su presentación precisando que hasta este punto van los mecanismos individuales. A nivel grupal las acciones son de dos tipos, las acciones colectivas y la acción de grupo, las cuales están soportadas en la Ley 472 de 1998 y decreto reglamentario 262 de 2000, que establecen los procedimientos y requisitos para la presentación de demandas colectivas en asuntos de salud. La acción de Grupo es una herramienta para que a más de 2 personas se les reconozca

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	
Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

un derecho vulnerado, el plazo de respuesta es de 15 días después de la radicación y aceptación de la acción grupal. Las acciones populares son usadas comúnmente por algunas veedurías ciudadanas, es un mecanismo para prevenir, se interpone para evitar la vulneración de derechos y al igual que la anterior es ante un juez, por un número plural de personas. Básicamente estos son los mecanismos que tenemos como ciudadanos.

En este punto intervienen participantes comentando sus casos:

- Soy crónica nunca hay cita o me dejan en espera, se supone que debo tener controles cada 3 meses y hace años no me atienden, igual pasa con los medicamentos, yo ya hice la tutela con mi papá, nunca hay agenda y más si es una atención costosa, ya fui a la Superintendencia, ya la tutela y no hay poder humano que haga el cambio.
- Em Capital Salud, duró 6 meses para tener la cita del hematólogo.



Ante lo descrito Cristian Moncada informa, para el primer caso, hay un recurso ante estas situaciones, el desacato de tutela. Para el segundo caso hay que ver qué en concreto se presentó cómo fue vulnerado un derecho, desde la SDS se puede asesorar el proceso si se requiere, invita a que al final se queden para dar la información completa los profesionales tomar nota y ver qué gestión realizar. Destaca el profesional que en el fallo de la tutela se dice el tiempo de cumplimiento, al cumplirse el plazo y no tener respuesta de resarcimiento, al mismo juzgado se envía el desacato de la tutela, eso le va a generar problemas a la entidad por lo cual es un recurso que se puede utilizar. Finalmente, el profesional hace invitación a ser parte de los procesos de participación ciudadana, de la veeduría, que son medios para la exigibilidad de derechos en salud.

Mauricio Guevara señala que la idea es desde el sector, organizar y hacer presión y con estas capacitaciones exigir para la atención en salud. Como integrantes de la veeduría hacerle primero, seguimiento para que los casos empantanados tengan atención; segundo, revisar de pronto lo que se necesita es un servicio especializado hay que ver si se puede desde el servicio dar o no la atención.

3. Portafolio de servicios

Erika Carreño, funcionaria de la jefatura de atención al usuario en la localidad de Rafael Uribe Uribe, se presenta e inicia su exposición. La profesional informa que, anteriormente cada hospital era una entidad independiente, cada uno abría historia clínica de cada paciente, hoy en día como subred se cuenta con 22 puntos de atención articulados. Los grandes 5 centros son los hospitales de San Blas, la Victoria, el Jorge Eliecer antes Guavio, Santa Clara y Materno Infantil, apoyados en los otros 16 puntos de la subred. En específico para la localidad R.U.U. son 5, San Jorge, Chircales, Diana Turbay, Olaya y Bravo Páez, la atención pueda ser en cualquiera de los 22 puntos con la misma historia clínica la persona solo debe llevar las órdenes.

En los 5 puntos de la localidad están los servicios básicos medicina general; promoción y prevención, que no solo es crecimiento y desarrollo para la niñez, es a lo largo ciclo vital; atención en odontología, higiene oral y en Diana Turbay hay una ventaja están las terapias, física, ocupacional, del lenguaje y, además, el servicio de radiología, hay la posibilidad de tomar radiografías, servicios que en este centro antes no se tenía. Además, especialidades como medicina interna pediatría ginecología y nutrición. La profesional recuerda al centro es grande y bonito, pero está habilitado como centro de salud lo antes era conocido como CAMI, es como nivel 1; hay radiología y terapias, pero no es nivel 2. El centro cuenta con servicio de urgencias 24/7, la farmacia hasta las 4 pm para consulta externa y 24 horas para urgencias exclusivamente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	8	
Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa					



Uno de los participantes indaga de los consultorios de Diana Turbay, ¿cuántos están funcionando, dicen que solo 5 a 8, por qué no todos? La profesional responde debe confirmar, pero que la ocupación debe ser mayor por la amplitud del equipo de personal humano, además la ocupación diaria varía según la consulta programada, hoy puede estar el internista si habilitaron tantos pacientes y mañana son otros especialistas, la ocupación cambia.



Al respecto, Mauricio Guevara señala, la verdad es que hay subutilización por eso la veeduría piensa en que se debe pasar a un nivel superior haciendo uso de los mecanismos que aquí estamos aprendiendo, viendo la cantidad de personas afiliadas y el potencial, entonces derrotero es identificar cuántos hay y de qué EPS y cuáles enfermedades presentan. Informa que van a enviar un formulario Google para ese diagnóstico. Informa que son ya 3 reuniones, se ha invitado un montón gente y este es el espacio para conocer y hay una cuarta reunión, cada una es como un nodo que atrae a otros.

Erika Carreño retoma su tema informando sobre la contratación de la subred con las EPS. Señala, la contratación de hoy no es solo con Capital y la contratación depende del tipo de contrato que se realice con la EPS, por ejemplo, antes Capital exigía autorizar el paquete de cirugía hoy en día ya no. Hoy además de capital set tiene contratación con Asmet Salud, Nueva EPS, Aliansalud, Compensar, Sura, Sanitas, Famisanar, Coosalud, Positiva, Seguros Bolívar, Medisalud y Salud Total, Liberty Seguros. Reitera, la contratación depende de cada EPS, Sanitas por ejemplo el contrato es vigente, pero con autorización, ellos tienen sus puntos propios para atender, así que, si como usuaria deseo la atención cerca en el sector, debo solicitarlo y manifestar directamente a la EPS que necesita como IPS la red Centro Oriente, así la EPS da autorización en físico, porque la Subred no tiene acceso a su sistema para validar, por eso se necesita por escrito la autorización. Hay que verificar qué tiene contratado cada EPS, Compensar, por ejemplo, tiene sus puntos puede generar autorización de especialistas, pero las básicas se las oferta directamente con sus puntos de servicios.

Pregunta de un participante. ¿Si la subred no tiene acceso a la plataforma cómo se genera la historia clínica? La profesional responde que lo mencionado es para trámites administrativos, como lo es la autorización de servicios, la historia se genera sin problemas. Agrega, lo que se les dice es que ante la EPS hagan la solicitud de que se asignen la subred como IPS. Si esta vigente el contrato se les atiende, pero depende que le asignen el punto de atención. Aclara la profesional que si es una urgencia se atiende, pero para consulta externa se requiere la autorización. Debe ser primero la solicitud, su no funciona paso a otro recurso, que haya negociación de un medio inicial para pasar a

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	
Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

otro medio. Lo primero, solicitar que me asignen mi punto de atención por medio de petición directa en formatos de la entidad, no puedo saltar a tutela sin saber porque me la están negando.

Preguntas y respuestas de las personas participantes.



- ¿En caso necesite el servicio puedo venir al Centro? Respuesta, si es una urgencia voy sitio al más cercano.
- Si hay 10 derechos de petición ¿no se obliga a la EPS? Respuesta, no. En estos casos entra la acción colectiva que ya se explicó, pero hay que tener datos concretos, soportes de datos o respuestas de solicitudes negadas para hacer uso de esos mecanismos formales no por impresiones personales.
- ¿Atienden Famisanar-Cafam por urgencia? En un caso así no atendieron en el CAMI ¿qué porque no? Respuesta, al médico o enfermera no le interesa la EPS si no la razón y nivel de la urgencia, el nivel trige clasifica que hay que atender en ciertos tiempos, nivel 1 es inmediato, el 3 un par de horas es urgencia; nivel 4 a 5 es atención prioritaria, no es algo que mi vida este en riesgo; entonces, si mi EPS no está asignada como IPS ahí, en ese caso, le remiten a que solicite el servicio directamente con la EPS.
- ¿Dónde consultar los contratos? Respuesta, en la página web de la Subred, en la parte superior hay unas opciones y a la izquierda unas pestañas se despliegan buscar contrataciones vigentes.
- Yo me acerque, pregunte si me atendían de Salud Total y dijeron que solo Capital. Respuesta, hoy está vigente el contrato, pero depende de la autorización, el usuario debe hacer la petición de que se le asigne como IPS la subred.

Mauricio Guevara aclara, hay que hacer la petición, no depender de la queja verbal, hay que verificar y argumentar tener los soportes, si me la niegan tengo el reporte de respuesta. Vamos a hacer el proceso de llegar a la acción popular o grupo, para eso necesitamos identificar las patologías y necesidades de especialistas. Pero lo primero es argumentar, paso a paso identificarnos. Antes teníamos un centro pequeño y nos atendían, ahora una estructura enorme y no nos atienden, llegan es de otras localidades y a nosotros nos remiten en otros centros. Un participante opina que para que lleguen las EPS deberían las JAC hacer ese trabajo de identificar la gente. Mauricio señala que no están solos, esta capacitación es un primer paso, por elecciones se retrasó el trabajo, pero ya lo estamos haciendo.

4. Sistema de seguridad social

Aleyder Rodríguez, profesional de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad continua bajo metodología de conversatorio desarrollando la capacitación con el tercer tema. Señala que desde la Ley 100 se identificaron 2 regímenes para la atención en salud, el contributivo y el subsidiado. El contributivo, cubre a los trabajadores empleados, personas pensionadas y trabajadores independientes con capacidad de pago y su núcleo familiar, es decir tiene unos beneficiarios que pueden ser los padres si son dependientes del afiliado, el cónyuge y los hijos hasta los 25 años si se comprueban son dependientes del afiliado, no necesariamente tienen que estar estudiando, también son beneficiarios nietos/as si son de hijos adolescentes y no tiene ningún otro apoyo. El régimen subsidiado que cubre personas identificadas por SISBEN en los grupos A1 a C18, e incluye población especial, como son, habitantes de calle, desplazados, pueblos gitanos e indígenas.

La profesional informa que anteriormente tenía que la persona tener la encuesta para recibir la atención hoy en día se dan 4 meses después de la afiliación para tener la encuesta, igualmente hoy en día si la persona esta afiliada por contributivo y pierde el empleo, puede seguir en la EPS afiliada,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	
Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

pero por régimen subsidiado, eso se llama movilidad, la EPS le debe garantizar la continuidad en la atención cambiándolo de régimen, para eso el afiliado debe notificar la novedad.

Otro concepto que explica la profesional es el de portabilidad, aplica cuando por alguna razón la persona afiliada se traslada de manera temporal a vivir en un lugar distinto a donde está afiliada, entonces la EPS al ser informada debe garantizar la atención por una IPS en el lugar que la persona va a residir, pero si el cambio de residencia es por más de 1 año hay que hacer es un traslado, no aplica la portabilidad.

Sobre la contratación Aleyder informa que Capital está obligado a contratar el 70% con la red pública, con la subred, las otras EPS son autónomas, no están obligadas, pero recuerda un derecho del afiliado, se puede hacer cumplir que la IPS es de libre escogencia de la persona afiliada. Al respecto, Shirley Corredor, explica el concepto de integración vertical, señala que las EPS prefieren contratar con sus propias IPS, porque le paga a quien es del mismo grupo y eso permite que el dinero y la ganancia quede para sí misma.

Para finalizar el líder de la veeduría, Mauricio Guevara, toma la palabra: Informa que todo lo que se está haciendo es parte de unos compromisos establecidos con la veeduría, para tener mayor posibilidad de exigir los derechos en salud, para no irse callados y seguir en lo mismo. La intención es en la primera semana de diciembre convocar y ampliar la veeduría, ampliar conocimiento, integrar la veeduría y tener mayor capacidad de exigir. Tener posibilidad real de seguimiento, a las atenciones, a la cantidad del personal, a los insumos, etc. Así entre el 4 y 6 de diciembre se citarán y deben llevar fotocopias de la cedula si quieren expresar su intención de participar. La invitación es a pertenecer y apoyar los que ya están trabajando y ayudar a la comunidad. Comenta que quienes lideran pertenecen a otras veedurías, que lograron mantener las urgencias cuando Peñaloza dijo que se cambiaba el estatuto para la atención urgencias.



Siendo las 6:30 pm se da por finalizada la actividad

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Christian Moncada	camoncada@saludc apital.gov.co		DPSGTyT	
2	Aleyder Rodríguez	a2rodriguez@saludc apital.gov.co		DPSGTyT	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	
Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

3	Exenover Vargas	controlsocial@subredcentrooriente.gov.co		Oficina de Participación. Subred Centro Oriente	EXENOVER
4					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-002.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?		Observaciones (si aplica)
Si (X)	No ()	No se contó con recursos para proyección, se trabaja a manera de conversatorio.

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

FORMATO ACTA DE REUNION

 FECHA: 2023/11/22

 NOMBRE DE LA REUNION: Capacitación Dinámica Turbay Sector Cultivos

 HORA INICIO:

 HORA FINAL:

5. Asistencia					
Nombres y Apellidos	Cargo	Área (unidad)	Correo	Inicio	Final
Mauricio Gouarera L.	Verde Pinar: CAH1 Da.	Verde Pinar	elisser.mel@guilacem		
Betty Aya	Jac Cultivos	3193482568	No he re.		
Dolores Ariza Ariza	Colojo Colombia Vno	310689446	diarita@educacion.gov.ec		
Melchor Zúñiga	Verde Pinar	322974553	romydlara3000@gmail.com		
Alvaro Sálter ?	Escal Caracas	3003951254			
Florencia Angulo Angulo	ASO juntas	3142190444			
Zoraida Pereira	Dina Turbay Cultiva	3158640319	zoraidapereira23@hotmail.com		
LEIDY TITIMBO MASCIO	Dina Turbay cultivos	3144496929	fangulobancora.edu		
Clara Ines Herrera	Diana Turbay C.	3128196076			
Luisa Fernanda Arango	Diana Turbay Cultivos	32148731340	yendiarango@guilacem		
Ally Zamora	24/4/48 0994	32934592122			
Blay Becerra	Dinam Turbay Cultivos	3166141432			
Angela Hernandez	Junta Juntas Verdes	3193905402			
Ryanne Segra Anselo B	ASCO	3106138400	soeyd@analisis@guilacem		
Liliana Gonzalez Lopez	Rancharhly SRS	3003104557	lauracarla@cultivos.gov.ec		
Alexander Rodriguez S	Contadista SAS	3142255451	alexrodriguez@guilacem		

